

Vista N° 391

12 de agosto de 2002

**Proceso Contencioso
Administrativo de
Plena Jurisdicción**

**Designación de
Representante.**

Interpuesta por el Licenciado Leonardo Pineda Palma, en representación de **Antonio Díaz Dosman**, para que se declare nula por ilegal, la negativa tácita por silencio administrativo incurrido por el Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), al no contestar la solicitud de 16 de mayo de 2000, presentada ante la Dirección Ejecutiva del IDAAN, y para que se hagan otras declaraciones.

Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 401 del Código Judicial, por este medio comisiono a la **Lcda. Indira T. de Muñoz**, Secretaria Judicial de la Procuraduría de la Administración, con número de idoneidad profesional 2585, para que me represente en la práctica de pruebas admitidas por ese Tribunal en el proceso enunciado en el margen superior.

Del Señor Magistrado Presidente,

**Dr. José Juan Ceballos
Procurador de la Administración
Suplente**

Lcdo. Víctor L. Benavides P.
Secretario General